

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**22835** REAL DECRETO 2563/1976, de 8 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y adaptación del Centro docente «Compañía de María», sito en Talavera de la Reina (Toledo).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y adaptación del Centro docente «Compañía de María», sito en la calle de Santo Domingo, veintiuno, en Talavera de la Reina (Toledo), cuya ejecución supondrá la adaptación del Centro a las exigencias de la Orden ministerial de Transformación, así como a la creación de doscientos ochenta nuevos puestos escolares, con lo que resultará un Centro docente con veinticuatro unidades de E. G. B. y doce de B. U. P. y C. O. U., con capacidad para mil cuatrocientos cuarenta puestos escolares, y cuyo expediente ha sido promovido por la Reverenda Madre Carmen de las Casas Rementería, en su condición de Superiora del mencionado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**22836** REAL DECRETO 2564/1976, de 8 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Cristo Rey», sito en La Estrada (Pontevedra).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Cristo Rey», en La Estrada (Pontevedra), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento del Centro adaptado a las exigencias de la Orden de Transformación, con lo que resultaría un Centro de Educación Preescolar y General Básica con capacidad para trescientos sesenta puestos escolares, y cuyo expediente ha sido promovido por doña María Luisa Puente Ferrín, en su condición de Directora-Propietaria del mencionado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Finan-

ciamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**22837** REAL DECRETO 2565/1976, de 8 de octubre, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en el Polígono de Carranza, El Ferrol del Caudillo (La Coruña), donde se ubicará el Centro «La Salle».

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en el polígono de Carranza, El Ferrol del Caudillo (La Coruña), donde se ubicará el Centro «La Salle», cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de dieciséis unidades de E. G. B. con seiscientos cuarenta puestos escolares, a fin de conseguir su clasificación definitiva. El expediente ha sido promovido por don Alfredo García García, en su condición de Director del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**22838** REAL DECRETO 2566/1976, de 8 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Colegio Obradoiro», sito en Feans (La Coruña).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Obradoiro», sito en Feans (La Coruña), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de seis unidades de Educación Preescolar, veinticuatro unidades de E. G. B. y doce unidades de B. U. P. y C. O. U. con un total de mil seiscientos ochenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Manuel Romero Mengotti, en su condición de representante de «Promotora Educativa Coruñesa, S. L.».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ